

MAT.: REGULARIZA OTORGAMIENTO DE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR LEY Nº19.749. A LA SRA. MAGALY ALICIA LEIVA ESTAY.

ALGARROBO, 15.04.2013.-DECRETO: Nº 1.238.-/

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
- 3. D.A. Nº 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo Nº 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- D.A. Nº 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 6. Ley Nº 19.749, Crea Ley de Microempresa Familiar sus características y sus requisitos.
- Resolución de Patente Microempresa Familiar Rol Nº 50011.-
- 8. Ord. Nº 213/2012 de fecha 04/05/2012 del Departamento Patentes Comerciales y Rentas, informa sobre situación de Patentes Comerciales, M.E.F., Alcoholes y Profesionales.
- 9. Expediente de la Sra. Magaly Alicia Leiva Estay.

CONSIDERANDO:

- 1. El Oficio Nº 213 de fecha 04 de Mayo de 2012, emitido por Doña Grece Rojas Pinto y Paola Maldonado Catalán, ambas funcionarias del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual informan sobre situación de las Patentes Comerciales, M.E.F., Alcoholes y Profesionales, que datan aproximadamente del año 1970, las cuales no cuentan con el respectivo Decreto Alcaldicio de Otorgamiento.
- 2.-Que, a la fecha la Patente de Microempresa Familiar, no cuenta con Decreto Alcaldicio que apruebe dicha autorización y que es un requisito indispensable para su funcionamiento, y a la vez amparándonos en el principio de buena fe.

DECRETO:

 Regulariza otorgamiento de Patente MICROEMPRESA FAMILIAR LEY Nº 19.749, al contribuyente que se individualiza:

Nº 50011

Clasificación Microempresa Familiar

Actividad económica Fabrica de Pan, Masas Horneadas, Venta de

Plantas, Crianza de Conejos, Arboles de Frutas

y Confites.

Nombre del Contribuyente Magaly Alicia Leiva Estay

Cédula Nacional de Identidad

Dirección Camino a Casablanca Parcela Nº 1 y 2,

Comuna de Algarrobo.

IDAD DE

24 de Abril de 2004. Fecha de otorgamiento

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

CONTUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALGALDE ALCALDE

SECRETARIA w PAULINA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL CONTROL INTERNO

JGF/PMM/IRV/MRT/JLRA/grp. DISTRIBUCION:

Contribuyente Rentas y Patentes Comercia

Dirección Jurídica

Unidad de Control

DOCUMENTO FECHA 1 8 ABR. HO2/813

NOMBRE

RECEPOON.

BELL GUERNOOD

